



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA

No. 0107 de 2013

Página 1 de 13

"ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO AMBIENTAL Y LEGAL A LOS DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS: CAÑÓN RÍO PEPITAS EN DAGUA; LOS CALEÑOS, BETANÍA, VILLA PINZON Y MATEGUADUA EN FLORIDA, EL NOGAL RESGUARDO KWET WALA EN PRADERA, EL CREMAL EN BOLÍVAR, LA CAPILLA Y BATATALITO EN EL DOVIO Y EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA: VALLEDUPAR, AGUA CLARA, JOIN JEB, LA PLAYA - ALTO NAYA Y LA DELFINA - NASA KIWE".

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 3.5.2º del Decreto 734 de 2012 el cual establece los requisitos mínimos que la Corporación debe cumplir para la elaboración de esta clase de estudios previos en procedimiento de selección de mínima cuantía, los cuales además deben venir acompañados de la invitación pública la cual se debe realizar de conformidad con el literal a) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, se procede a desarrollar cada uno de los numerales solicitados en el mismo:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta que dentro de la estructura programática del PAT 2012-2015 se encuentra el programa 2 "Gestión integral del recurso hídrico" cuyo objetivo es: Contribuir a la sostenibilidad del recurso hídrico mediante la gestión, el uso eficiente y eficaz, articulados al uso y ordenamiento del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, a través del mejoramiento de la calidad de las fuentes hídricas, el cual para obtener uno de sus resultados esperados como es el diseño de sistemas de tratamiento de aguas residuales acorde con las necesidades y características de cada comunidad, en territorios de comunidades indígenas. La CVC viene adelantado la suscripción de un convenio interadministrativo, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos y recursos económicos para la realización del diseño participativo de sistemas de tratamiento de agua residual doméstica en las comunidades indígenas: Cañon Rio Pepitas en Dagua; Los Caleños, Betanía, Villa Pinzón y Mateguadua en Florida, el Nogal resguardo Kwet Wala en Pradera, El Cremal en Bolivar, La Capilla y Batatalito en El Dovio y en el municipio de Buenaventura: Valledupar, Agua Clara, Join Jeb, La Playa - Alto Naya y La Delfina - Nasa Kiwe".

Para realizar el adecuado control y seguimiento técnico, social, administrativo, económico y financiero a las actividades que permitirán realizar diseños de sistemas de tratamiento acordes a las necesidades y características de cada sitio en territorios comunidades indígenas en jurisdicción del Valle del Cauca, -una vez se suscriba el convenio interadministrativo, se requiere contratar un profesional idóneo que tenga dedicación exclusiva a las actividades de interventoría inherentes a la aprobación de los diseños de sistemas de tratamiento de agua residual domestica, que puede ser persona natural o jurídica para desarrollar dicha actividad.

J. d.

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA**

No. 0107 de 2013

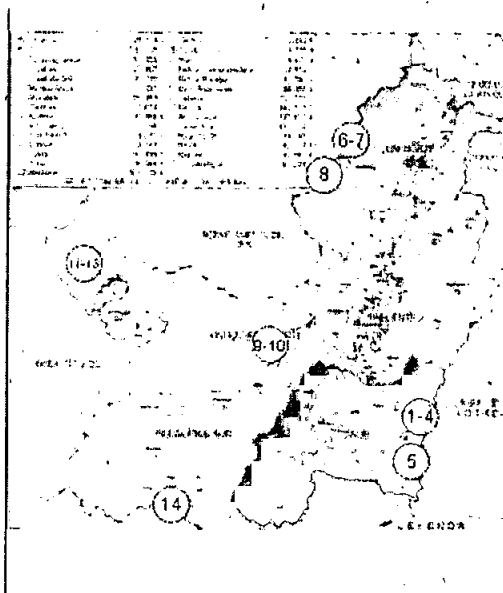
Página 2 de 13

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: La CVC adelantará la contratación de una consultoría cuyo objeto consiste en "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO AMBIENTAL Y LEGAL A LOS DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS: CAÑÓN RÍO PEPITAS EN DAGUA; LOS CALEÑOS, BETANÍA, VILLA PINZON Y MATEGUADUA EN FLORIDA, EL NOGAL RESGUARDO KWET WALA EN PRADERA, EL CREMAL EN BOLÍVAR, LA CAPILLA Y BATATALITO EN EL DOVIO Y EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA: VALLEDUPAR, AGUA CLARA, JOIN JEB, LA PLAYA - ALTO NAYA Y LA DELFINA - NASA KIWE".

2.1 Especificaciones esenciales

- **Plazo de ejecución:** El contrato a realizar tendrá un plazo de ejecución de CUATRO (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual está supeditada al inicio del contrato objeto de la interventoría.
- **Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución es el departamento del Valle del Cauca, en las Comunidades indígenas de Cañón río Pepitas en Dagua, los Caleños, Betanía, Villapinzón y Mateguadua en Florida, el Nogal resguardo Kwet Wala en Pradera, El Cremal en Bolívar, La Capilla y Batatalito en El Dovio y en el municipio de Buenaventura: Valledupar, Agua Clara, Join Jeb, La Playa - Alto Naya y La Delfina Nasa Kiwe".



MUNICIPIO	COMUNIDAD	CÓRREGIMIENTO	CUENCA
Florida	① Los Caleños	Los Caleños	Guachal (Bolo - Fraile)
	② Betanía		
	③ Villapinzón		
	④ Mateguadua	San Joaquín	
Pradera	⑤ El Nogal	El Nogal	Garrapatas
El Dovio	⑥ La Capilla	La Capilla	
	⑦ Batatalito		
Bolívar	⑧ El Cremal	El Naranjal	
Dagua	⑨ Cañón Río Pepitas	Cisneros	Dagua
Buenaventura	⑩ Join Jeb	Puerto España	San Juan
	⑪ Agua Clara	Cabeceras	
	⑫ Valledupar	Bocas del Catima Guadual	
Buenaventura	⑬ La Playa	Puerto Menzalde	El Uva
	⑭ La Delfina - Nasa Kiwe	La Delfina	Dagua



**DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA**

No. 0107 de 2013

Página 3 de 13

- **Supervisión y control de ejecución del contrato:** La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario de la CVC.

2.2 Perfil del Contratista:

La CVC, tiene la necesidad de contar con una persona externa (natural o jurídica, de derecho privado o público), que realice todas las actividades necesarias, con apoyo de la Constitución Política, ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, en las disposiciones civiles o comerciales, las normas especiales y las estipulaciones contractuales, para que constate, coordine y controle que el contratista, a quien se adjudiquen los diseños de sistemas de tratamiento de agua residual doméstica en territorios indígenas, satisfaga los bienes del estado.

Para desarrollar el trabajo propuesto se requiere de UN PROFESIONAL en Ingeniería Sanitaria o Civil, con experiencia probable mínima de CINCO (5) años y experiencia acreditada certificada mínima de TRES (3) años como Contratista Diseñador o ejecutor de proyectos de abastecimiento y/o de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas rurales y/o Sistemas Sépticos nucleados e individuales en zona rural. Con al menos un (1) proyecto de saneamiento y/o abastecimiento de aguas en territorios indígenas o proyectos en zona pacífica con características de inundabilidad. Si el proponente no cumple con la experiencia probable y acreditada mínima solicitada, la propuesta se considerará **NÓ HÁBIL** y será desestimada. La Experiencia debe sustentarse a través de certificaciones expedidas.

TÍTULO	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA GRAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
		AÑOS	DISEÑADOR O EJECUTOR DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO Y/O ABASTECIMIENTO O DE AGUAS AÑOS	PROYECTOS DE SANEAMIENTO Y/O ABASTECIMIENTO O DE AGUAS (En territorios indígenas o proyectos en zona pacífica inundable)
Ingeniero Sanitario o Civil	En diseño, construcción, supervisión Técnica y administrativa de sistemas de abasto de agua y sistemas de tratamiento de aguas residuales	5	3	Al menos 1

Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor deberá presentar, máximo tres (3), mínimo una (1) certificación, de trabajos suscritos, iniciados y ejecutados

J d



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA

No. 0107 de 2013

Página 4 de 13

entre el 01 de enero de 1998 y la fecha de cierre de la presente contratación de mínima cuantía, que estén ejecutados, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción y cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado. Entiéndase por similar contratos de diseño y/o obra de proyectos de abastecimiento y/o de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas rurales y/o Sistemas Sépticos nucleados e individuales en zona rural.

Para la sumatoria de los valores de los contratos a relacionar como experiencia acreditada, se debe tener en cuenta que los contratos se sumaran en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato (con acta de recibo final) multiplicado por el salario mínimo legal mensual vigente del año 2.013, es decir la suma de \$589.500.00

Ene-98	\$ 203.825	Ene-06	\$ 408.000
Ene-99	\$ 236.438	Ene-07	\$ 433.700
Ene-00	\$ 260.100	Ene-08	\$ 461.500
Ene-01	\$ 286.000	Ene-09	\$ 496.900
Ene-02	\$ 309.000	Ene-10	\$ 515.000
Ene-03	\$ 332.000	Ene-11	\$ 535.600
Ene-04	\$ 358.000	Ene-12	\$ 566.700
Ene-05	\$ 381.500	Ene-13	\$ 589.500

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El proponente, al estructurar administrativa, técnica y económicamente su propuesta, debe tener en cuenta que debe desarrollar las siguientes actividades:

- Recopilación, análisis y validación de información existente.
- Interventoría Administrativa y Económica.
- Interventoría Técnica.
- Interventoría Ambiental y social
- Informes y Formato de los Documentos

Cada una de las actividades antes descritas tiene una serie de funciones de interventoría asociadas, de las cuales se describen algunas en los siguientes títulos.

Es necesario anotar que toda observación, recomendación, orden, etc. que formule el Interventor al contratista deberá obligatoriamente cursarse a través de comunicación escrita, obligación que también debe cumplir el Contratista al dirigirse al Interventor.



**DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA**

No. 0107 de 2013

Página 5 de 13

Se considera para la presente contratación, la inclusión de los aspectos, Técnicos, Administrativos, Económicos y Financieros y un seguimiento al desarrollo del diseño participativo en las catorce (14) comunidades; lo anterior se justifica teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

Recopilación, Análisis y Validación de la Información Existente

El Interventor investigará, recopilará y analizará la información ambiental y de gestión del riesgo, diagnósticos, estudios, etc. que en torno a la naturaleza y magnitud de las obras se encuentre tanto en la CVC como en aquellas entidades de carácter estatal o privado que tengan relación con el proyecto.

El Interventor igualmente analizará y evaluará los documentos directamente relacionados con procesos similares en territorio indígenas anteriores, tales como diseños, memorias de cálculo, planos y esquemas, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, cronogramas, pliego de condiciones, etc. de tal manera que su conocimiento de los trabajos por ejecutar sea integral, conceptuando acerca de los mismos en razón a su formación académica y experiencia específica, de tal manera que en lo posible se anticipe a cualquier eventualidad que pueda afectar la calidad y cantidad de la obra, su cronograma de ejecución y su costo.

Subproducto:

Informe detallado con la información recopilada debidamente relacionada, calificada, evaluada y conceptuada.

Interventoría Administrativa y Financiera

Estas actividades estarán enfocadas a la supervisión administrativa y financiera del contrato de diseño, involucrando aquellas funciones relacionadas con el control contable y el progreso y/o avance del contrato, con los aspectos administrativos y contractuales de los mismos y con el estudio y resolución de los conflictos generados en torno de él.

Dentro de estas actividades cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:

- Defender y salvaguardar los intereses y el patrimonio de la CVC involucrado en desarrollo del contrato de diseño de sistemas de tratamiento de agua residual doméstica.
- Revisar detalladamente que los productos del convenio de diseño, tengan en cuenta los lineamientos técnicos establecidos en el RAS 2000 y que sus productos sean correspondientes con lo especificado para cada diseño según los planos de diseño hidráulico y estructural, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y el presupuesto calculados.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA

No. 0107 de 2013

Página 6 de 13

- Inspeccionar de manera general toda el área del proyecto y de manera detallada los sitios donde se proyecta el diseño.
- Colaborar con la CVC y el Contratista para que la ejecución de los diseños se desarrollen en concordancia con el contrato suscrito.
- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar el programa o cronograma de ejecución de diseños y su correspondiente flujo económico.
- Formular y suscribir junto con el Contratista el Acta de Iniciación del convenio.
- Velar por que el Contratista cumpla oportunamente con las afiliaciones de todo su personal en el Plan Obligatorio de Salud, Pensiones y en una Administradora de Riesgos Profesionales. El Interventor igualmente supervisará que el Contratista realice oportunamente los aportes mensuales correspondientes y podrá supeditar y/o condicionar cualquier liquidación parcial que represente pago a favor del Contratista al cumplimiento de estas obligaciones.
- Evaluar y conceptuar acerca del progreso o avance de los trabajos teniendo como referente obligado el programa o cronograma de diseño.
- Evaluar y conceptuar acerca de la organización y del personal del Contratista.
- Evaluar y conceptuar sobre la idoneidad de los subcontratistas que el Contratista pretenda utilizar o esté utilizando en desarrollo de los trabajos.
- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar las Pre-actas y Actas de Liquidación Parcial Mensual presentadas por el Contratista.
- Velar porque el Contratista presente oportunamente los soportes técnicos de las Actas de Liquidación Parcial Mensual, dentro de los cuales cabe resaltar los resultados de los estudios preliminares, esquemas y el desarrollo del componente social, ejecutados en el período liquidado.
- Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente el Contratista con respecto a la suspensión provisional de la ejecución de los trabajos y/o la ampliación del plazo del contrato. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las correspondientes actas de suspensión provisional y de reinicio de los trabajos.
- Velar por que en todo momento los riesgos amparados, los montos y las vigencias correspondientes (constitutivos de la Garantía Única del Contrato), cumplan con lo establecido en el contrato de diseño.
- Velar por que cada comunicación escrita suscrita por el Interventor y dirigida al Contratista, o suscrita por el Contratista y dirigida al Interventor cuente con la correspondiente copia dirigida a la CVC.
- Coordinar las reuniones del Comité Técnico de diseño, formulando a su vez las correspondientes actas.
- Estudiar, evaluar y conceptuar sobre toda solicitud y/o reclamación presentada por el Contratista hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.
- Estudiar, evaluar y conceptuar sobre cualquier incumplimiento en que incurra el Contratista, formulando las correspondientes recomendaciones a la CVC en cuanto a



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA

No. 0107 de 2013

Página 7 de 13

la aplicación de multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento o caducidad del contrato de diseño.

- Formulación y presentación a la CVC de los Informes Mensuales de Avance.
- Velar por que el Contratista realice adecuada y oportunamente el levante o desmonte de los campamentos, bodegas y en general, de toda infraestructura u obra provisional que haya sido necesaria de construir para la normal ejecución del contrato.
- Realización de las visitas de inspección conjunta y elaboración de las actas de aceptación y aprobación de diseños.
- Formulación y suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final de los Trabajos.
- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar la presentación por parte del Contratista de los documentos necesarios para la posterior suscripción del Acta de Liquidación Final del contrato de diseño, en especial la actualización final de la Garantía Única.
- Formulación y suscripción del Acta de Liquidación Final del contrato de diseño.
- Formular y presentar el Informe Final de Interventoría.
- Todas aquellas otras funciones administrativas y económicas que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.

Subproducto:

Informes Administrativos y Económicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título.

Interventoría Técnica

Esta actividad estará enfocada a la supervisión técnica de los diseños de los sistemas de tratamiento de agua residual doméstica, se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos, parámetros y normas técnicas establecidas en el Reglamento Técnico del sector agua potable y Saneamiento básico, por lo que debe verificar que estos diseños contemplen todos los estudios hidráulicos, sanitarios, estructurales, geotécnicos, ambientales y en general todas las actividades propias de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico. Verificar suministros, materiales, equipos, herramientas, insumos que se empleen en desarrollo del contrato, del cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los planos, etc. y de las técnicas o métodos de construcción propuestos por el Contratista, de tal modo que se garanticen la calidad, estabilidad de los trabajos y la operación óptima de las obras dentro de los parámetros de conservación del medio ambiente y normatividad aplicable, teniendo en cuenta las características y ubicación de las comunidades indígenas.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA

No. 0107 de 2013

Página 8 de 13

Dentro de esta actividad cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:

- Analizar, revisar y conceptuar sobre los estudios preliminares a realizarse en cada sitio, como topografía, estudio de suelos, calidad de agua, entre otros.
- Analizar, revisar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los diseños y de ser el caso, poner a consideración de la CVC cualquier complementación o ajuste de las mismas que redunden en mejorar la calidad técnica de las mismas.
- Analizar, revisar y conceptuar acerca de los procesos constructivos o metodología: técnicas que el Contratista prevé implementar en desarrollo del diseño de sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Investigar y analizar junto con el Contratista el sitio de las obras y las características del terreno con el fin de detectar en la medida de lo posible, cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo de los trabajos.
- Conceptuar acerca de la procedencia o no de declarar una fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar el plazo de ejecución del contrato de diseño, previa argumentación escrita presentada por el contratista.
- Analizar, evaluar y resolver oportunamente los problemas técnicos que sean planteados por el contratista de diseño.
- Proponer la realización de los ajustes de diseño en consideración a las situaciones reales encontradas en el terreno o a deficiencias detectadas en las memorias de cálculo, modelaciones hidráulicas, diseños, etc.
- Estudiar, evaluar y conceptuar acerca del cumplimiento del Contratista de las normas ambientales aplicables según la naturaleza y magnitud del proyecto y según las características de la zona de influencia del mismo.
- Todas aquellas otras funciones de carácter técnico que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.

Subproducto:

Informes Técnicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título. Aprobación y firma de planos de diseño.

Interventoría Ambiental y social

La interventoría ambiental como objetivo fundamental, la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que los diseños, contemplen los programas y medidas planteadas para el plan de manejo ambiental y de contingencias, sean implantadas para lograr el objetivo de minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, buscando un equilibrio entre el desarrollo de la región y la preservación de los recursos naturales y la interventoría social tiene como propósito la verificación del cumplimiento de la metodología empleada con las comunidades



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA

No. 0107 de 2013

Página 9 de 13

indígenas, por lo tanto velar por que el diseño se realice con la participación activa de la comunidad, en la construcción de propuestas y la toma de decisiones alrededor de la alternativa de diseño seleccionada, así como su operación y mantenimiento.

La interventoría ambiental y social comprende:

- Efectuar acciones de control por parte de personal especializado para garantizar que los efectos ambientales negativos que puedan presentarse sean minimizados, aplicando el plan de manejo ambiental.
- Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto y los planes de contingencia y riesgo del vertimiento.
- Velar por el cumplimiento de la aplicación del componente social para el cumplimiento de los objetivos del diseño participativo.

3.3 De Orden Legal:

Informar por escrito sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de estas o a la terminación bilateral del contrato.

- Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas.
- Verificar la aprobación de pólizas de estabilidad del convenio y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato.
- Dar rápida y oportuna información a los organismos de control, los superiores jerárquicos y organismos competentes.
- Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.

Informes y Formatos de los Documentos

Los informes parciales con todos sus anexos, establecidos como subproductos en el presente documento, deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes de trabajo.

El informe final de la interventoría con todos sus anexos deberá ser entregado a más tardar el último día hábil del plazo de ejecución del contrato.



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA**

No. 0107 de 2013

Página 10 de 13

Todos los informes y sus anexos serán entregados en medio impreso (original y dos copias) y medio digital (discos compactos CD-R).

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO.

El presupuesto oficial es la suma de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$26'500.000.00), para la ejecución de los trabajos objeto de la presente contratación, incluidos los costos de viáticos y transporte y el IVA que se generará en la suscripción del contrato.

Contempla todos los gastos en los que el contratista incurra por el desempeño de sus funciones.

Para establecer el valor estimativo del valor de la presente contratación, se realizó una revisión de contrataciones efectuadas en la Corporación recientemente en cuanto al perfil solicitado y similitud en las tareas a realizar en la Dirección de Gestión Ambiental y teniendo en cuenta el Decreto 1029 del 21 de Mayo de 2013, estableciendo un valor aproximado del salario percibido para un funcionario del nivel profesional Grado 17 y un TECNICO GRADO 9 para realizar el apoyo a la interventoría. Igualmente se solicitaron dos cotizaciones a personas naturales que cumplen con el perfil requerido, encontrando un valor muy cercano a lo presupuestado para la presente contratación. Se anexan las dos (2) cotizaciones recibidas.

Por lo anterior, el valor total del contrato está justificado de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR. MES	% DEDICACIÓN	CANTIDAD	VR. TOTAL
	I. PERSONAL				
1	Director de Interventoría	3'461.791,00	100	4	\$13.847.164,0
2	Auxiliar de Campo	1'163.588,00	50	4	\$2.327.176,0
	II. OTROS GASTOS				
3	Otros gastos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato	2'223.495,86	100	3	\$6.670.488,0
	Subtotal				\$22.844.828,0
	IVA 16%				\$3.655.172,0
	TOTAL				\$26.500.000,0



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA

No. 0107 de 2013

Página 11 de 13

En consecuencia, se estima como valor total del contrato la suma de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$26,500,000.00)** incluido IVA, de los cuales **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.655.172,00)**, corresponde al impuesto al valor agregado IVA del 16%; **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VIENTIOCHO PESOS M/CTE. (\$22.844.828,00)** corresponde al valor del servicio objeto de la contratación; que se cancelarán mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$5.711.207,00)**.

De conformidad con lo señalado en el párrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral.

FORMA DE PAGO

La totalidad del contrato se cancelará a través de 4 actas de liquidación parcial mensual por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$5.711.207,00)** o proporcional a fracción de mes más el impuesto al valor agregado IVA, las cuales deben contar con la aprobación previa por parte del supervisor que designe la CVC y deben tener en cuenta el avance de ejecución de diseños objeto de la interventoría. Todos los pagos deben contar con la aprobación previa por parte del supervisor que designe la CVC.

La CVC solo autorizará la liquidación de las actas parciales, siempre y cuando el Interventor cumpla previamente con los compromisos y las obligaciones de cada período mensual del contrato y el desarrollo de sus actividades corresponda con el avance físico de obra.

El Proponente debe tener en cuenta que todo pago que efectúe la CVC será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley.

De conformidad con lo señalado en el párrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral.

Los recursos disponibles para adelantar este proceso de contratación pertenecen al proyecto 1537: "Diseño y Construcción de sistemas de tratamiento de agua residual doméstica en territorios de comunidades indígenas", y corresponden a las imputaciones presupuestales para la vigencia 2013 que se describen a continuación:

8/ 8



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA**

No. 0107 de 2013

Página 12 de 13

Los recursos a utilizar

AREA DE RESPONSABILIDAD	RECURSO	IMPUTACION	VALOR
1000639	1047-TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	200015370000932115	\$3,776,250.00
1000694	1047-TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	200015370000932115	\$3,776,250.00
1000683	1047-TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	200015370000932115	\$3,776,250.00
1000695	1047-TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	200015370000932115	\$3,776,250.00
1000709	1047-TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	200015370000932115	\$3,776,250.00
1000754	1047-TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	200015370000932115	\$3,776,250.00
1000707	1047-TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	200015370000932115	\$3,842,500.00
		TOTAL	\$26.500.000

5. No. DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Esta contratación cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1585 del 12 de julio de 2013, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal.

6. GARANTIAS.

Las garantías están asociadas al concepto de riesgos, por ello atendiendo a la naturaleza de esta contratación se hace necesaria la constitución de pólizas.

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

- **Amparo de Cumplimiento**

Constituida por un monto equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.



**DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA**

No. 0107 de 2013

Página 13 de 13

- **Pago de salarios y prestaciones sociales**

Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

- **Calidad del Servicio**

Constituida por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

7. INDEMNIDAD: En observancia de lo dispuesto en el artículo 5.1.6° del decreto 0734 de 2012, el contratista mantendrá libre a la CVC de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes-

Dado en Santiago de Cali, a los dieciséis (17) días del mes de julio de 2013

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

CARLOS AUGUSTO DUQUE CRUZ
Director de Gestión Ambiental

Proyectó y elaboró: Nubia Madeleine Bastidas - DGA
Revisó: Pablo Alberto Ortiz - Coordinador Grupo de Mejoramiento de la Oferta Ambiental